



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO 004 DEL CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
CARRERA 9 NO. 11 – 45, PISO 5- TORRE CENTRAL - EDIFICIO VIRREY  
[Ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C

**A V I S O ART. 597 C.G del P**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

**A V I S A**

A los interesados y a todas las personas que se crean con derechos a intervenir dentro de las diligencias del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 11001310300419990042000 de: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS" contra: JULIETE MARINA AGUDELO ROZO, MARTHA CAROLINA AGUDELO ROZO y NELLY PATRICIA AGUDELO ROZO, para que concurren a este Despacho y se hagan parte o para que hagan valer sus derechos ante la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, elevada por conducto de apoderado judicial de: MARTHA CAROLINA AGUDELO ROZO C.C 65.728.817 de Ibagué – Tolima., dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes de surtido el presente aviso, de acuerdo a las previsiones del numeral 10° del artículo 597 del C.G. del P.

La medida cautelar objeto de levantamiento, recae sobre los bienes inmuebles: Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50N-20053602** (anotación N°06), de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la CALLE 129 45-15 GARAJE 24 "AVENIDA CIUDADELA EL POBLADO AGRUPACION 3 - ETAPA ÚNICA PROPIEDAD HORIZONTAL" y/o CL 129 53D 15 GJ 24 (DIRECCION CATASTRAL) y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50N-20053627** (anotación N°13), de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, ubicado en la CALLE 129 45-15 APARTAMENTO 303 INTERIOR 1 "CIUDADELA EL POBLADO AGRUPACION 3-ETAPA ÚNICA PROPIEDAD HORIZONTAL" y/o CL129 53D 15 IN 1 AP 303 (DIRECCION CATASTRAL) y comunicados a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, mediante Oficio 0496 del quince (15) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1.999)

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

Para los fines legales pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO de fecha CINCO (05) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), se fija el presente AVISO en lugar público de la secretaría del Juzgado, como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho, por el término de VEINTE (20) DÍAS contados a partir de hoy: VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Cordialmente:

*Ruth Margarita Miranda Paencia*  
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA  
Secretaria  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado Cuarto Civil del  
Circuito Bogotá  
SECRETARIA

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se deja constancia que, el anterior aviso permaneció fijado por el término legal, tanto en lugar público de la secretaría del Juzgado como en el micrositio web, dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho. Se desfija hoy: 30 NOV 2021 a las cinco 5.00 P.M

Cordialmente:

*Ruth Margarita Miranda Paencia*  
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA  
Secretaria